

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-OEC/MDI

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN, Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA, LIMA.

Siendo las 16:10 PM del día 21 de abril del año 2025, en la oficina Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, el que suscribe la presente, Abg. RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones y conductor del procedimiento de selección; procede al acto de adjudicación de la buena pro en cumplimiento al cronograma del procedimiento, según procedimientos técnicos normativos que regulan las contrataciones públicas con respecto a la contratación directa por emergencia.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El responsable del órgano encargado de las contrataciones, luego de la evaluación y validación remitida por parte del área usuaria (SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y PREVENCIÓN COMUNITARIA) de la información que sustenta el contenido en la oferta presentada por la empresa **EMG GROUP S.A.C., con RUC N° 20552586353**; concluye que se ha dado cumplimiento a los preceptos normativos y que esta; cumple a cabalidad con la documentación requerida en las bases, según se precisa:

POSTOR	CALIFICACIÓN	OBJETO
		CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)
EMG GROUP S.A.C., con RUC N° 20552586353	Evaluación Técnica Cumple con los documentos de presentación obligatoria, documentos técnicos solicitados en las bases y cumple con los términos de referencia.	CUMPLE
	Evaluación de Propuesta Económica	S/ 2'045,870.00 CUMPLE

Considerando los resultados obtenidos; el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considera que es procedente ADJUDICAR CON LA BUENA PRO al postor **EMG GROUP S.A.C., con RUC N° 20552586353**; según importe indicado en el cuadro precedente, que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

Finalmente Disponer, la publicación y notificación a través del SE@CE el procedimiento de selección otorgado al postor, en amparo a lo tipificado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la presentación de los documentos y formalización contractual.

Al no existir observación al presente acto y en señal de absoluta y plena conformidad, suscribo la presente como conductor del procedimiento de selección, siendo las 16:30 PM del día 21 de abril del año 2025 en el Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima.



RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO
 Jefe(a) OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES